

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL SECTOR POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA, REGION ICA. CON CUI N° 2379595.

Ruc/código :	20602930107	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	J Y M ROJAS ING. E.I.R.L.	Hora de envío :	19:40:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE LAS CONDICIONES DE CONSORCIADOS, SE SOLICITA AL COMITE, CON LA CONIDCION DE UNA MAYOR PARTICIPACION DE LOS POSTORES SE CONSIDERE SOLO EL PORCENTAJE DEL 50% COMO MINIMO DEL QUIEN ACREDITE LA MAYOR ESPERIENCIA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1.34 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación, quedando con la participación del consorciado que acredite mayor experiencias con participación mínima del 50%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge la observación, quedando con la participación del consorciado que acredite mayor experiencias con participación mínima del 50%.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL SECTOR POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA, REGION ICA. CON CUI N° 2379595.

Ruc/código :	20602930107	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	J Y M ROJAS ING. E.I.R.L.	Hora de envío :	19:40:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que para el fiel cumplimiento de contrato y los Adelantos directo y materiales, la entidad aceptará cartas fianzas emitidas por empresas aseguradoras autorizadas y supervisadas por la SBS para emitir fianzas para el estado, como Secrex, AVLA, APFRE, etc

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se aceptará las cartas fianzas o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la SBS que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que, se aceptará las cartas fianzas o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la SBS que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del RLCE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL SECTOR POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA, REGION ICA. CON CUI N° 2379595.

Ruc/código : 20602930107

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : J Y M ROJAS ING. E.I.R.L.

Hora de envío : 19:40:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el terreno donde se ejecutara la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos, de no ser así confirmar que se otorgara ampliaciones de plazos en caso de afectación por cualquier motivo motivo

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1.15 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica lo siguiente: Sírvase revisar Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en la Sección 4 - Documento de Disponibilidad Física de Terreno; en el cual, se encuentra el archivo con nombre CERTIFICADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica lo siguiente: Sírvase revisar Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en la Sección 4 - Documento de Disponibilidad Física de Terreno; en el cual, se encuentra el archivo con nombre CERTIFICADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL SECTOR POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA, REGION ICA. CON CUI N° 2379595.

Ruc/código :	20606714387	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	SHELYTA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:07:33

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: EXP. Literal: TODO Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad estará a cargo de lo indicado en el Art. 146 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que la Entidad estará a cargo de lo indicado en el Art. 146 del Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL SECTOR POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA, REGION ICA. CON CUI N° 2379595.

Ruc/código :	20606714387	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	SHEYLYTA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:07:33

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia en aquellos que nos e ha considerado rango y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACION: Se aceptará equipos y/o maquinarias que superen las especificaciones técnicas mínimas (potencia, capacidad), con excepción de aquellos equipos y/o maquinarias que presentan rangos, en tal caso el postor deberá presentar la acreditación de los equipos y/o maquinarias dentro de los rangos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE OBSERVACION: Se aceptará equipos y/o maquinarias que superen las especificaciones técnicas mínimas (potencia, capacidad), con excepción de aquellos equipos y/o maquinarias que presentan rangos, en tal caso el postor deberá presentar la acreditación de los equipos y/o maquinarias dentro de los rangos establecidos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL SECTOR POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA, REGION ICA. CON CUI N° 2379595.

Ruc/código : 20606714387

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : SHEYLYTA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 20:07:33

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA PUBLICADO EN EL SEACE se advierte que se encuentra incongruencia el presupuesto en relacionado a las partidas 03.01.03.02 y 05.01.03 donde las unidades indican en ambos m3, sin embargo en el resto de documentacion como metrado calculado esta en m2 , respaldado por las demás documentaciones como son. especificaciones tecnicas, resumen de metrados, cronogramas valorizado, memorias descriptiva, e incluso analisis de costos unitarios se solicita al comite aclarar a fin de evitar confusiones en la presentacion de propuestas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP. Literal: TODO Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaría indica lo siguiente: la partida del ítem 03.01.03.02 la unidad es en M2 y la partida 05.01.03 la unidad de medida es M2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaría indica lo siguiente: la partida del ítem 03.01.03.02 la unidad es en M2 y la partida 05.01.03 la unidad de medida es M2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL SECTOR POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA, REGION ICA. CON CUI N° 2379595.

Ruc/código :	20606714387	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	SHELYTA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:07:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE ACLARAR QUE SEGUN EL NUMERAL 2.2: CONTENIDO DE LAS OFERTAS, SE CONSULTA SI SE REQUERIRA DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES O VISITAS DE CAMPO, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PARA ADMITIR LAS OFERTAS QUE PUDIERAN TRASGREDIR LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que no se requerirá declaraciones juradas adicionales, que no corresponda al Capítulo II del procedimiento de selección, 2.2. contenidos de las ofertas para admitir las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACLARA que no se requerirá declaraciones juradas adicionales, que no corresponda al Capítulo II del procedimiento de selección, 2.2. contenidos de las ofertas para admitir las ofertas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL SECTOR POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA, REGION ICA. CON CUI N° 2379595.

Ruc/código : 20604249741

Fecha de envío : 03/06/2024

Nombre o Razón social : DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 20:50:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA QUE HA SIDO ADJUNTADO EN FORMA DIGITAL EN EL PRESENTE PROCESO MUESTRA EN SU PRESUPUESTO DE OBRA LA PARTIDA 03.01.03.02 CONCRETO $f'c=175$ kg/cm² EN VEREDAS (INCL. ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO) CON UNA UNIDAD DE MEDIDA M3 (METRO CUBICO), UN METRADO DE 1,765.18, PRECIO UNITARIO DE S/62.60; ASÍ MISMO EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS LA PARTIDA 03.01.03.02 CONCRETO $f'c=175$ kg/cm² EN VEREDAS (INCL. ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO) SEÑALA UN COSTO UNITARIO DIRECTO POR M3 (METRO CUBICO).

SIN EMBARGO EN LA HOJA DE RESUMEN DE METRADOS LA PARTIDA 03.01.03.02 CONCRETO $f'c=175$ kg/cm² EN VEREDAS (INCL. ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO) SEÑALA COMO UNIDAD DE MEDIDA M2 (METRO CUADRADO) CON UN METRADO DE 1,765.18, POR OTRO LADO EN LA HOJA DE METRADOS ¿ INFRAESTRUCTURA VEHICULAR EN LA PARTIDA 03.01.03.02 CONCRETO $f'c=175$ kg/cm² EN VEREDAS (INCL. ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO) INDICA COMO UNIDAD DE MEDIDA M2 (METRO CUADRADO) CON UN METRADO DE 1,765.18.

SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR CUAL ES LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA PARTIDA 03.01.03.02 CONCRETO $f'c=175$ kg/cm² EN VEREDAS (INCL. ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO) Y DE CORRESPONDER CORREGIR LA UNIDAD DE MEDIDA EN EL PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: seccion 3 Literal: presupuest Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaría indica lo siguiente: la partida del ítem 03.01.03.02 la unidad es en M2 y la partida 05.01.03 la unidad de medida es M2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaría indica lo siguiente: la partida del ítem 03.01.03.02 la unidad es en M2 y la partida 05.01.03 la unidad de medida es M2